

**CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES FARMACIA CHÁVEZ I – EMISIÓN 1  
DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES FARMACIA CHÁVEZ I**

Características definidas según la Delegación de Definiciones establecidas en el punto 1.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de abril de 2025, modificada por la Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de junio de 2025.

<b>Denominación de la Emisión</b>	Pagarés Bursátiles FARMACIA CHAVEZ I – Emisión 1
<b>Tipo de Valor a emitirse</b>	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
<b>Monto total de la emisión</b>	Bs. 30.000.000,00 (Treinta millones 00/100 Bolivianos)
<b>Valor Nominal</b>	Bs. 1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos)
<b>Moneda en la que se expresa la emisión</b>	Bolivianos (Bs)
<b>Series en que se divide la emisión</b>	Serie Única
<b>Cantidad de Pagarés Bursátiles</b>	30.000 (Treinta mil) Pagarés Bursátiles.
<b>Fecha de Emisión</b>	23 de julio de 2025
<b>Plazo de la emisión</b>	360 (Trescientos sesenta) días calendario computables a partir de la fecha de emisión.
<b>Fecha de Vencimiento</b>	18 de julio de 2026
<b>Tasa de interés</b>	7,50%
<b>Tipo de interés</b>	Nominal, Anual y Fijo
<b>Modalidad de colocación Primaria</b>	A mejor esfuerzo
<b>Forma de Pago en Colocación Primaria</b>	En efectivo.
<b>Plazo de colocación de la emisión</b>	180 (Ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión
<b>Plazo de Pago de capital e intereses</b>	El pago de capital e intereses será efectuado al vencimiento de la emisión comprendida dentro del Programa.
<b>Modalidad de otorgamiento</b>	A fecha fija, hasta 360 (Trescientos sesenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión de la Emisión comprendida dentro del Programa.
<b>Lugar de emisión (expedición) de los Pagarés Bursátiles</b>	Ciudad de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia
<b>Forma de pago de capital e intereses de la Emisión</b>	La forma de pago de capital e intereses será efectuada de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. En el día del vencimiento del Pagaré Bursátil, el capital e intereses se pagarán, conforme a la relación de titulares de Tenedores de cada Emisión comprendida dentro del Programa proporcionada por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</li> <li>2. A partir del día siguiente hábil de vencimiento del Pagaré Bursátil, el capital e intereses se pagarán, contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</li> </ul>
<b>Precio de colocación primaria:</b>	Mínimamente a la par del valor nominal
<b>Forma de Representación de los Valores</b>	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de EDV con domicilio en la Avenida Arce No. 2333 en el Edificio de la Bolsa Boliviana de Valores S.A., de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
<b>Forma de circulación de los Valores</b>	A la Orden. La Sociedad reputará como titular de un Pagaré Bursátil de la emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de

	la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV
<b>Calificación de Riesgo</b>	<p>El Programa de emisiones de Pagarés Bursátiles FARMACIA CHÁVEZ I, cuenta con la siguiente calificación de riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calificación de Riesgo: N-1</li> <li>• Perspectiva: Estable</li> </ul> <p>Significado de la Calificación de Riesgo: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada de forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.</p>
<b>Entidad Calificadora de Riesgo</b>	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.
<b>Destino específico de los fondos y su plazo de utilización.</b>	<p>Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés Bursátiles de la Emisión serán utilizados según el siguiente detalle:</p> <p>Capital de Operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bs. 30.000.000 (Treinta millones 00/100 Bolivianos) será utilizado en capital de operaciones será utilizado en capital de operaciones como ser la compra de mercadería de farma y no farma según el giro normal del negocio.</li> </ul> <p>El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la emisión será de 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de inicio de la colocación primaria.</p>
<b>Fórmula de Cálculo de los intereses</b>	<p>El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de 360 (Trescientos sesenta) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:</p> $IP = VN * (Ti * PI / 360)$ <p>Donde:</p> <p>IP = Interés del Pagaré Bursátil          VN = Valor nominal          Ti = Tasa de interés nominal anual          PI = Plazo del Pagaré Bursátil (número de días calendario)</p>
<b>Reajustabilidad del Empréstito</b>	La emisión y el empréstito resultante no será reajutable.
<b>Fecha desde la cual el Tenedor del Pagaré Bursátil comienza a ganar intereses</b>	<p>Los Pagarés Bursátiles devengarán intereses a partir de la Fecha de Emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago o vencimiento de la Emisión.</p> <p>En caso de que la fecha de vencimiento del Pagaré Bursátil fuera día feriado, sábado o domingo, el pagaré será cancelado al primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del pagaré.</p>
<b>Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública</b>	Inversionistas institucionales y/o particulares.
<b>Redención Anticipada</b>	<p>Los Pagarés Bursátiles que componen de la Emisión comprendida dentro del programa podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, a través del siguiente mecanismo:</p> <p><b>Compras en el Mercado Secundario:</b> Estas transacciones deberán realizarse en la BBV y deberán ser informadas como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y en caso de corresponder al Representante Común de Tenedores de Pagarés Bursátiles a más tardar al día siguiente de conocido el mismo.</p> <p>La definición sobre la realización de la redención anticipada de los Pagarés Bursátiles, la cantidad de Pagarés a ser rescatados y cualquier otro aspecto que sea necesario en relación a la redención anticipada, será definido para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el punto 1.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de abril de 2025, modificada por la Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de junio de 2025.</p>

	En caso de determinarse una Redención Anticipada, ésta quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.
<b>Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de negociación</b>	Mercado Primario Bursátil a través de la BBV
<b>Agencia de Bolsa encargada de la Estructuración de la Emisión</b>	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
<b>Agente Colocador</b>	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
<b>Agente Pagador</b>	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa El Agente Pagador podrá ser sustituido por decisión del Emisor, conforme a la Delegación de definiciones establecida en el numeral 1.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de abril de 2025, modificada por la Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de junio de 2025
<b>Lugar de pago del capital e intereses</b>	El pago de capital e intereses se realizarán en las oficinas del Agente Pagador BNB VALORES S.A. Agencia de Bolsa y a través de los servicios de esta entidad, en las siguientes direcciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Paz : Av. Camacho esq. c. Colón N° 1296, piso 5</li> <li>• Cochabamba: Calle Nataniel Aguirre N° E-198, esq. Jordán</li> <li>• Santa Cruz: Calle René Moreno N° 258</li> <li>• Sucre: Calle España N° 90</li> </ul>
<b>Garantía</b>	La Emisión comprendida dentro del Programa están respaldadas mediante una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que implica que la Sociedad garantiza la Emisión comprendida dentro del Programa con todo sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de la Emisión.
<b>Provisión de fondos para el pago de capital e intereses</b>	La Sociedad deberá depositar los fondos necesarios para el pago de capital e intereses, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha establecida para el pago en una cuenta que a tal efecto designe el Agente Pagador
<b>Bolsa de Valores en la que se inscribirá la presente Emisión</b>	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
<b>Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagares con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar</b>	Los pagos de capital e intereses serán comunicados a los Tenedores del Pagaré Bursátil a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional y/o otros medios electrónicos, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.
<b>Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria:</b>	Según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), la regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente Emisión será la siguiente: <b>Tasa Discriminante:</b> La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos de Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicación dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

Las demás características y condiciones de la presente Emisión se encuentran detalladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagares Bursátiles FARMACIA CHAVEZ I.



Barry Leonardo Salvatierra Chávez  
**Gerente General**  
**FARMACIA CHÁVEZ S.A.**